



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0041-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 13 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N° 014-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 25 de febrero de 2021 emitido por el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo Ing. Jean Paul Collazos Marina, mediante el cual solicita al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación Técnico Financiera del PIP "**Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo de Arroz Bajo Riego en Tocache – II Etapa**", así como la Liquidación Final del proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 292-2011-PEAH-DE, del 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública – PIP denominado: "*Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache*", ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distrito de Tocache, Pólvora y Uchiza, con un presupuesto total





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de S/. 512,231.76 (Quinientos Doce Mil Doscientos Treinta y Uno con 76/100 Nuevos Soles), de los cuales S/. 344,505.83 corresponde a nivel de costo directo y S/. 167,725.93 a nivel de gastos generales;



Que, mediante Resolución Directoral N° 214-2012-PEAH-DE, del 16 de enero de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache", ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distrito de Tocache, Pólvora y Uchiza, correspondiente a la I Etapa, con un presupuesto total de S/. 267,837.23 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete con 23/100 nuevos soles), de los cuales S/. 183,975.74 corresponde a nivel de costo directo y S/. 83,861.49 a nivel de gastos generales;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0141-2013-PEAH/DE del 19 de julio de 2013, se aprobó la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto Inversión Pública "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" - I Etapa, ejecución presupuestal 2012, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distrito de Tocache, Pólvora y Uchiza;



Que, con Resolución Directoral N° 277-2012-PEAH/DE del 29 de noviembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico correspondiente a la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache", ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Tocache, distrito de Tocache, Pólvora y Uchiza, con un presupuesto total de S/. 244,394.52 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 52/100 soles), que tiene como META FISICA: brindar asistencia técnica a 360 beneficiarios para manejar 375 hectáreas de arroz en 02 campañas, además de producir semilla certificada en un área de 04 hectáreas y realizar 18 eventos de capacitación, mediante talleres teóricos prácticos;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2013-PEAH/DE del 08 de marzo de 2013, se aprobó el Deductivo N° 02 y Adicional N° 02 del Proyecto de Inversión Público denominado "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa, sin que su ejecución e implementación genere mayor presupuesto y ampliaciones de plazo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2021-PEAH/DE del 02 de julio de 2021, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa, ejecución 2013, conformado por los siguientes servidores:



| | |
|---------------------------------|------------|
| Ing. Jorge Meléndez Sifuentes | Presidente |
| C.P.C. Yovanna Recavarren Silva | Secretaria |
| Ing. Julio Cesar Castro Fabian | Miembro |

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Obra "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa, del 18 de marzo de 2022 los miembros de la Comisión de Entrega y Recepción



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la obra determinaron que revisaron el Expediente Técnico aprobado con Resolución Directoral N° 277-2012-PEAH/DE del 29 de noviembre de 2012, y al verificar la obra, encontraron conforme la ejecución de las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas, por lo tanto, con ella se da por conforme la ejecución de la obra. Por lo que determinaron procedente y declararon conforme la ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA "**Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache**" – II Etapa;

Que, mediante Informe N° 013-2014-PEAH-MINAGRI/6341.03 de fecha 13 de febrero de 2014 la Ing. Juana Soto Luis - Especialista en Proyectos Productivos dirigido al Director de Estudios – Arturo Ysaú Guarniz Diaz, precisa que realizó el análisis y evaluación de la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión "**Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache**" II Etapa, concluyendo que El costo real de la Obra II Etapa asciende a S/. 244,752.97, El Balance Real de la II Etapa en cuanto a lo valorizado y el costo real de la obra, resulta con un negativo ascendente a S/. -358.56; Sin embargo, al realizar el BALANCE GENERAL DE LA OBRA dicho BALANCE RESULTA POSITIVO (S/. 882.26), Los saldos del proyecto ascienden a S/. 860.00, considera que a pesar que el balance de la obra en la II Etapa fue negativo, el balance general de la obra fue positivo, encontrándose conforme con la ejecución general de la obra y por lo tanto la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO; por lo que recomienda se apruebe mediante Resolución Directoral, la Liquidación Técnico Financiera del proyecto: "**Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache**" II Etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

SALDOS DEL PROYECTO

| DESCRIPCIÓN | Unid | CU | Cant | MONTO (S/.) |
|----------------------------|------|-----|------|---------------|
| Saldo en almacén: | | | | |
| Papel Bond REPORT 75 gr A4 | Mill | 24 | 15 | 300.00 |
| Compra de bienes: | | | | |
| Máquina cosedora de sacos | unid | 560 | 1 | 560.00 |
| TOTAL | | | | 860.00 |

COSTO REAL DE LA II ETAPA DE LA OBRA

| N° | DESCRIPCIÓN | | MONTO (S/.) |
|---|-------------------------------------|-----|-------------------|
| 1 | Asignación presupuestal II ET. | (+) | 244,395.00 |
| 2 | Materiales de otras obras (I Etapa) | (+) | 1,224.00 |
| 3 | Depreciación de bienes adquiridos | (+) | 72.18 |
| | SUBTOTAL 1 | | 245,691.18 |
| 3 | Saldo en Almacén | (-) | 360.00 |
| 4 | Bienes adquiridos de la I ETAPA | (-) | 560.00 |
| 6 | REVERSIONES II ETAPA | (-) | 18.21 |
| | SUBTOTAL 2 | | 938.21 |
| COSTO REAL DE LA OBRA II ETAPA (Sub Total 1 - Sub total 2) | | | 244,752.97 |

BALANCE DE LA II ETAPA DE LA OBRA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Balance de la obra entre lo valorizado y el costo real de la obra II Etapa (S/.)



| DESCRIPCIÓN | MONTO (S/.) |
|-----------------------|----------------|
| Valorización II Etapa | 244,394.51 |
| Costo Real II Etapa | 244,752.97 |
| SUBTOTAL | -358.46 |

BALANCE GENERAL DE LA OBRA

Balance de la obra entre lo valorizado y el costo real de la obra

| DESCRIPCIÓN | I ETAPA (2012) | II ETAPA (2013) | TOTAL (S/.) |
|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Valorización | 267,837.25 | 244,394.51 | 512,231.76 |
| Costo Real | 266,596.53 | 244,752.97 | 511,349.50 |
| SUBTOTAL | 1,240.72 | -358.46 | 882.26 |

Que, mediante Informe N° 021-2014-PEAH-6341 del 14 de febrero de 2014, el Director de Estudios remite a la Dirección Ejecutiva la liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa, que consolida las dos etapas de ejecución 2012 y 2013 respectivamente, y de acuerdo a la conformidad técnica emitido por la Especialista en Proyectos Productivos, solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 086-2019-PEAH-6342 del 26 de febrero de 2019, emitido por la Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, en referencia al Informe N° 007-2019/AA/GAFS-PEAH emitido por el Asistente Administrativo de dicha Dirección, y precisando que estando a la opinión favorable de la Dirección de Estudios, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa (Ejecución 2013);

Que, mediante Memorandum N° 772-2020-MIDAGRI-PEAH-6342 del 14 de diciembre de 2020 e Informe N° 014-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 25 de febrero de 2021 el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo Ing. Jean Paul Collazos Marina, emite su aprobación técnica de la Liquidación Técnico Financiera del PIP "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo de Arroz Bajo Riego en Tocache – II Etapa", y solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo, así como la Liquidación Final del proyecto, para lo cual adjunta (01) un archivador de palanca conteniendo 422 fojas;

Que, mediante Informe N° 002-2022-PEAH-CRL/PC-JMS del 11 de abril de 2022, el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación – Ing. Jorge Meléndez Sifuentes, precisa que la Comisión conformada mediante Resolución Directoral N° 77-2021-PEAH/DE procedió con la recepción de la obra y validó la Liquidación Técnico Financiero, firmando el Acta de Recepción del 18 de marzo de 2022, por lo que, estando a los antecedentes administrativos del presente, solicita al Director Ejecutivo la APROBACIÓN mediante Acto Resolutivo de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa, y la Liquidación final del proyecto,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para lo cual adjunta 02 Archivadores conteniendo la Liquidación Técnica Financiera del indicado proyecto (Tomo I – folio 1 al 427);

Que, para el presente caso, es de aplicación de manera supletoria la Guía N° 001-2003-INADE/1201 "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200, corresponde aprobarse la liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa, así como de la liquidación final del proyecto, luego de ser aprobado y solicitado por el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo que ejecutó el proyecto, conforme lo dispone la norma técnica referida en su numeral 10.05 establece: De la Comisión y Recepción y Liquidación de la Obra: (...) "El proyecto de Resolución Directoral de aprobación de la liquidación final Técnica y Financiera, que debe firmar la máxima autoridad administrativa, previa aprobación de la Dirección de Obras o la que hace sus veces (área ejecutante del proyecto) (...);

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0129-2022-MIDAGRI, de fecha 04 de abril de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 05 de abril de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Efrén ESPINOZA TUANAMA;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

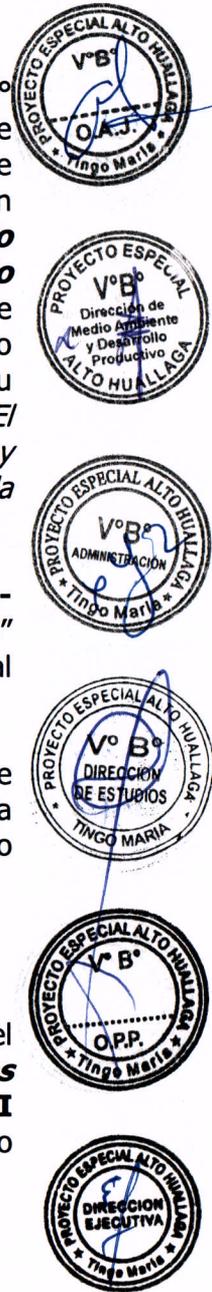
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache" II Etapa, con un saldo negativo de S/-358.56 del balance real entre lo valorizado y el costo real de la obra; que obra en 01 Archivador de palanca (Tomo I folio 001 al 427).

Balance de la obra entre lo valorizado y el costo real de la obra II Etapa (S/.)

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and MONTO (S/.). Rows include Valorización II Etapa (244,394.51), Costo Real II Etapa (244,752.97), and SUBTOTAL (-358.46).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR; la Liquidación Técnico Financiera Final del Proyecto de Inversión Pública denominado "Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache", que obra en 01 Archivador de palanca (Tomo I folio 001 al 427), con un saldo final positivo de S/882.26 del Balance General de la Obra, según el siguiente detalle:

Balance de la obra entre lo valorizado y el costo real de la obra





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| DESCRIPCIÓN | I ETAPA (2012) | II ETAPA (2013) | TOTAL (S/.) |
|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Valorización | 267,837.25 | 244,394.51 | 512,231.76 |
| Costo Real | 266,596.53 | 244,752.97 | 511,349.50 |
| SUBTOTAL | 1,240.72 | -358.46 | 882.26 |

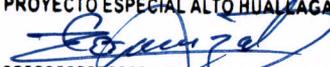
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR; el Expediente de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: :"**Desarrollando Capacidades Técnicas Productivas para el Manejo del Cultivo del Arroz bajo riego en Tocache**" II Etapa a la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga, a efectos que proceda al cierre del proyecto en su oportunidad ante el Sistema del INVIERTE.PE.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA



EFREN ESPINOZA TUANAMA
DIRECTOR EJECUTIVO

